



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-05-12825, por el cual la Lic. Hebe De Pascuale solicita redesignación conforme lo establecido en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Hebe De Pascuale se encuentra a la fecha prestando servicios incluidos en el presupuesto de la Escuela de Trabajo Social;

Que atento su importante trayectoria como Profesora de esta Escuela y su manifiesto deseo de continuar con las tareas académicas, de investigación y demás encomendadas, como así también el requerimiento de la Cátedra respectiva, resulta necesario mantener a la misma vinculada a ella;

Que por las razones expuestas es aconsejable mantener su actual situación de revista, ubicando la situación planteada en el marco del Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87, con carácter de excepción y en base a actividades de docencia, investigación y extensión;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

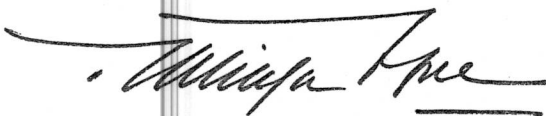
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

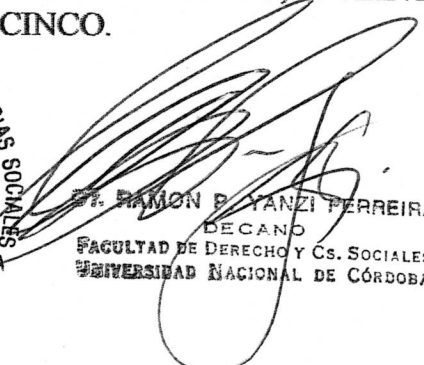
Art.1°.- Aprobar la Resolución H.C.A.C.E.T.S. N° 24/05 y solicitar al H. consejo Superior la designación interina de la Lic. **Hebe DE PASCUALE**, Legajo 12.605, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado del Seminario de Mediación y para el desarrollo del Programa Convivencia y Derechos Humanos, a partir del día 1 de abril de 2005 y al 31 de marzo de 2006, conforme al Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87, y a las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 95/05.-